

**PROYECTO CONSTRUCCION
EDIFICIO ANEXO DE AULAS SINEM-PARQUE LA LIBERTAD
MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD**

Nombre del programa: Proyecto Construcción Edificio Anexo de Aulas SINEM-Parque La Libertad

Institución a cargo: Ministerio de Cultura y Juventud

Norma legal de creación del programa:

- Ley No. 4788 del 5 de julio de 1971, Creación del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes
- Política Nacional de Derechos Culturales 2014-2023 aprobada mediante decreto ejecutivo No. 38120-C publicada en el diario oficial la Gaceta No.6, del 9 de enero del 2014.
- LEY 8894 de Creación del SINEM, La Gaceta 243 –Martes 10 de noviembre 2010,
- DECRETO N° 35531-C Creación de Espacio Cultural la Libertad DEL 27/08/2009, La Gaceta 198 –Martes 13 de octubre 2009.

Otra normativa:

- Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018. Puente al Desarrollo,
- Plan Nacional de Desarrollo, 2015-2018,
- Plan de Lucha contra la pobreza 2015-2018.
- Ley Creación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones familiares 5662 / 8783 / 9268 13 de octubre 2009.

Antecedentes del programa:

Invertir en niñez y juventud constituye un imperativo de cualquier país que apueste por su progreso, por su desarrollo. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia destaca en su estudio *La Inversión social pública en la Infancia 2000-2008* que “los recursos que se dirigen a la población infantil son una inversión social, ya que es en esa etapa de la vida donde se crean las principales capacidades y se integran los principales valores y normas de conducta que los facultarán para una adecuada integración y participación en la sociedad” (UNICEF, 2011, p. 08)

En este marco, el Parque Metropolitano La Libertad (PLL) es un programa de interacción y gestión social que busca la inclusión y generación de oportunidades para las personas de las comunidades aledañas, con atención especial a grupos vulnerables, en especial a los jóvenes. **Fue creado por el Ministerio de Cultura y Juventud vía decreto en el 2009.**

Se localiza en la confluencia de comunidades urbano marginales de los cantones de La Unión, Desamparados y Curridabat. Estas comunidades conforman, en su conjunto, una de las mayores aglomeraciones poblacionales de la zona sur de la Gran Área Metropolitana (GAM) de Costa Rica, donde la inversión social para niños, niñas y jóvenes constituye uno

de los retos prioritarios. Esto se constata en el Plan estratégico de desarrollo cantonal de Desamparados 2011-2016, que establece:

“El cantón de Desamparados, a pesar de las importantes inversiones sociales, económicas y productivas de la última década, sigue siendo un territorio de contrastes de desarrollo e inequidades; especialmente en relación con el acceso a servicios básicos municipales, a la educación, salud, empleo y a una convivencia segura, solidaria y responsable, las cuales representan algunas de las principales demandas insatisfechas para un buen sector de la población, que involucra grupos de atención prioritaria como niños y jóvenes, mujeres, migrantes y adultos mayores.”
(Plan de desarrollo cantonal 2011-2016, p. 19)

Esta deficiencia en la inversión social puede evidenciarse en la situación de educación, salud y seguridad de niños, niñas y jóvenes locales. Como ejemplo, en el área educativa, el diagnóstico de consumo sociocultural de la zona de influencia del Programa Conjunto (UNESCO, 2009) circunscrito a las comunidades aledañas al Parque La Libertad, arrojó información valiosa respecto al grado de instrucción, intereses y dificultades de estudio de los jóvenes.

A nivel general, se logró determinar que el grado de instrucción de la población encuentra los mayores porcentajes en la franja de primaria completa, siendo las mujeres en un porcentaje ligeramente mayor que los hombres las que logran alcanzar este nivel educativo, 31.2% de mujeres respecto a 30.3% de los hombres. La situación decrece conforme avanza el nivel educativo y se comprueba que un cuarto de la población de la zona no cuenta con bachillerato en educación media, requisito mínimo necesario para lograr empleabilidad.

En el caso de la juventud, el diagnóstico determinó que un 54% de los jóvenes no estudian, ello a pesar de haber consignado una percepción positiva sobre la calidad de la educación pública en el país. Del 46% de jóvenes que sí estudian, una cuarta parte de ellos ha repetido algún año de secundaria. Para estos jóvenes, pensar en el futuro constituye el motivo principal por el cual estudian.

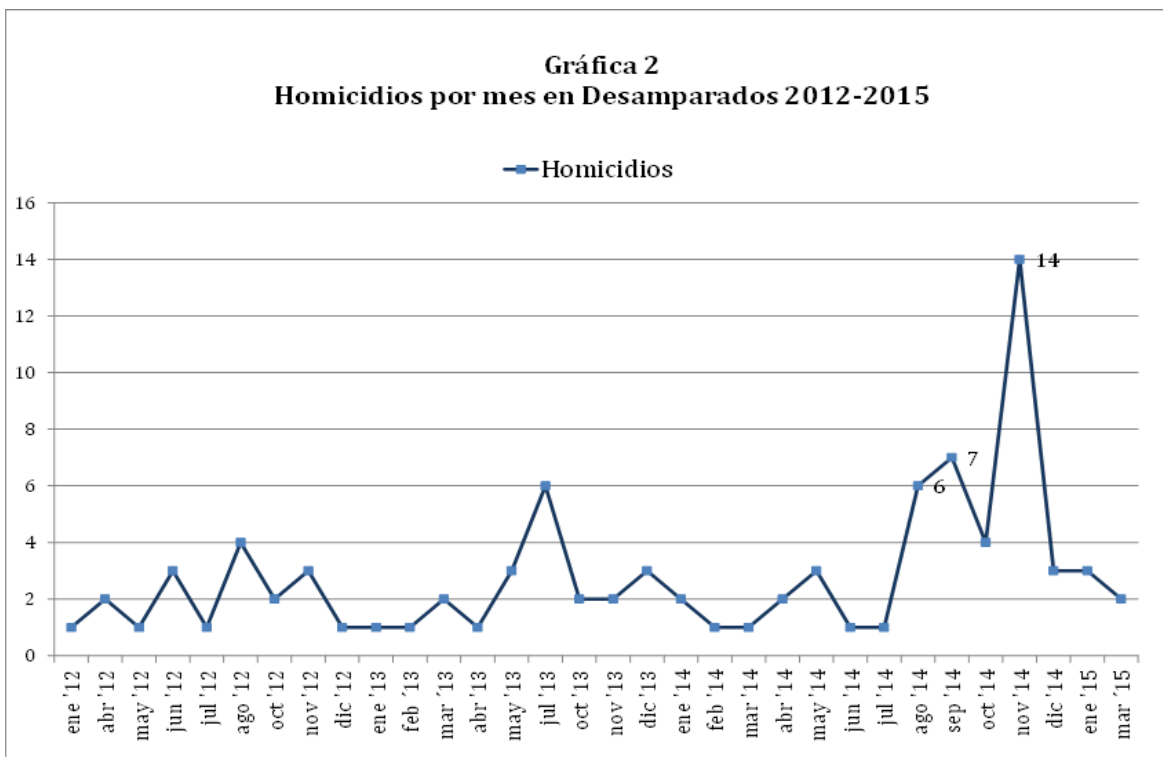
Estas comunidades presentan además una problemática social caracterizada por grupos poblacionales en condiciones de pobreza, progresiva concentración de población urbana y limitados espacios para el disfrute y la recreación. En Tirrases, casi el 25% de la población trabajadora recibe menos del salario mínimo (Campos F, 2009, p. 22); Desamparados, por su parte, experimentó un retroceso considerable en el Índice de Desarrollo Humano Cantonal del puesto 53 en 2005 al 70 en 2009 (PNUD, 2011), y está entre los 10 cantones con mayor porcentaje de hogares con necesidades básicas insatisfechas (NBI), según el estudio “Reducir la pobreza en Costa Rica es posible” (PNUD 2014).

En los últimos años se ha visto un incremento de los niveles de delincuencia, deserción escolar, jóvenes nini (ni estudia, ni trabaja), fácil acceso a pandillas y drogas. Esta población, de no contar con la atención adecuada, podría ocasionar una situación social alarmante que limitaría sus opciones de desarrollo individual y comunitario y los colocaría en condiciones de exclusión social. Ante esta amenaza, la Oficina de la Primera Dama de la República, señora Mercedes Peñas Domingo, con el programa Tejiendo Desarrollo, ha generado la Estrategia de Desarrollo, “Prevención de la Violencia y el Delito, Desamparados 2015-2018”, presentada en el documento “Más Desarrollo, Menos

Violencia: Guía para articular y coordinar acciones programáticas tendientes a la reducción y prevención de la violencia y el delito y la promoción del desarrollo” que dice:

“El aumento exponencial de los homicidios violentos en los últimos meses, han activado las alarmas del Gobierno Local de Desamparados así como de las instituciones del Gobierno Central y de la sociedad civil en general, reflejando un estado de inseguridad y temor frente a temas como el involucramiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades delictivas, venta y distribución de drogas, la portación ilícita de armas de fuego, el sicariato y el pandillaje, algunas de ellas, condiciones sin precedente en el país, con especial preocupación producto de la cantidad de homicidios ligados al crimen organizado.”

(Julio Solís Moreira, Gustavo A. Machado Loría. Viceministerio de Paz, Ministerio de Justicia y Paz, 2015, pág. 6)



Fuente: OIJ (2015)

Estos datos, además de mostrar una situación poco alentadora, hacen emerger interrogantes importantes relacionadas con las personas jóvenes y sus expectativas de ascenso socio-económico, su valoración o no de la educación como motor que posibilita una mejor calidad de vida, su autoimagen, aspiraciones y perspectivas de futuro y, en un ámbito más general, a las formas de reproducción social de la pobreza.

Antecedentes institucionales:

A. Parque Metropolitano La Libertad

El Ministerio de Cultura y Juventud, estableció convenio con la Fundación Parque La Libertad, que es una organización sin fines de lucro, creada específicamente para coadyuvar al Ministerio de Cultura y Juventud en la promoción del desarrollo de un parque

metropolitano que sea congruente con el concepto de seguridad humana y que, dentro de sus acciones contemple “el establecer relaciones comunitarias con las poblaciones aledañas con el fin, entre otros, de promover su recreación, cultura, y desarrollo personal...” según se desprende del Acta constitutiva de la Fundación otorgada en San José el 30 de agosto de 2007.

La Fundación está constituida por una Junta Administrativa compuesta por cinco miembros. La gerencia ejecutora está a cargo de la Directora Ejecutiva que cuenta con personal de apoyo administrativo y técnico para cada uno de los ejes de actividades del Parque. Este equipo de trabajo compuesto por 38 miembros, lo integran personas de alta calidad humana y técnica quienes, a partir de los programas e iniciativas ejecutadas, han incrementado su experiencia en el manejo de grandes proyectos.

El PLL está compuesto por cuatro áreas o ejes de actividades complementarias:

- El artístico,
- El de actividades urbanas y recreativas,
- El ambiental y
- El de emprendimientos y MIPYMES.

Desde estos cuatro ejes el PLL proporciona una oferta variada para la expresión, el disfrute cultural, las actividades al aire libre, y la capacitación. Para ello, los ejes se interrelacionan desde una metodología dinámica, con participación comunal y aristas educativas, prácticas, generadoras de logros visibles a corto plazo y con potencial de rentabilidad económica para los participantes.

El eje artístico, contempla una variedad de espacios físicos que albergan diversos programas, tales como de música, danza, teatro y circo, así como arte y tecnología. Estos buscan generar una vinculación permanente con las comunidades aledañas. Las escuelas de este eje abren espacios de formación técnica y de convivencia que favorecen el aprendizaje de valores como la disciplina, el compromiso, la responsabilidad, el trabajo en equipo, el respeto; entre otros. Este eje incluye:

- Escuela de Música SINEM-Parque La Libertad
- Escuela de danza, teatro y circo
- Centro de Tecnología y Artes Visuales (CETAV)
- Centro infantil y juvenil (en construcción)

El eje de actividades urbanas y recreativas integra las actividades deportivas y de recreación que practica la población urbana, especialmente los jóvenes, con la finalidad de fortalecer sus capacidades físicas y fomentar una mejor utilización de su tiempo libre. Como la práctica de la actividad física es un elemento de integración que promueve estilos de vida saludables y el fortalecimiento de vínculos sociales, los programas en este eje buscan sacar a los jóvenes de la calle donde generalmente practican el deporte en condiciones de riesgo, para traerlos a espacios seguros donde puedan aprender el valor del trabajo en equipo, la disciplina, la responsabilidad, así como la recompensa al esfuerzo. Este eje incluye:

- Actividades urbanas al aire libre en espacios como ciclo vía, senderos para caminatas, canchas de fútbol y basketball, pista de patinetas, parkour y graffiti.
- Actividades urbanas bajo techo como taekwondo, karate y manifestaciones de danza urbana como el hip hop y el breakdance.

- Centros de cómputo para la formación en alfabetización digital y cursos más avanzados.
- Red de jóvenes con miras a formar líderes comunitarios.

El eje ambiental se trabaja como herramienta clave para permitir el conocimiento y acercamiento de la población a su entorno natural, con el fin de promover su conservación y valoración. Se desarrolla en todo el Parque. Este eje incluye:

- Escuela de capacitación técnica en jardinería (Inicia en el 2014)
- Jardín botánico y huertas
- Programas de educación ambiental

Finalmente, el eje de fomento de emprendimientos y MIPYMES busca fortalecer las oportunidades de generar emprendimientos en la población aledaña al Parque, así como la optimización de micro y pequeñas empresas existentes en la zona. Impulsa nuevas oportunidades de empleo, capacitación y generación de redes empresariales. Este eje incluye:

- Capacitaciones en diversos temas de la gestión empresarial
- Incubadora de emprendimientos de base cultural y ambiental.

B. Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM)

Paralelamente a la creación del PLL, el Ministerio de Cultura y Juventud fundó el Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) como entidad Adscrita de Mínima Desconcentración, para contar con una herramienta que le ofrezca a los niños y jóvenes costarricenses una alternativa sana y productiva que los aleje de los peligros en las calles, de las pandillas, la droga y la violencia. Este programa tiene su propia Ley de Creación N°8894 que crea el sistema para promover, por medio de la enseñanza de la música y de la práctica instrumental, oportunidades de desarrollo integral tanto a niños/as como a adolescentes, especialmente en condición de pobreza y riesgo social, que viven en zonas alejadas de la GAM y en zonas urbano marginales, principalmente. Para esto, el SINEM desarrolla escuelas de música, con programas corales y de orquestas sinfónicas infantiles y juveniles en todo el país, que fomenten una formación plena del ser humano utilizando como herramienta básica el aprendizaje de un instrumento musical.

El programa potencia la sensibilidad estética, la creatividad y la capacidad de expresión asertiva, así como habilidades de relaciones interpersonales, trabajo en equipo y cooperación. En el campo social, contribuye a una mayor participación familiar y comunitaria, ayuda a disminuir los índices de deserción escolar así como la delincuencia juvenil, gracias a que el aprendizaje de la música brinda mayores y mejores oportunidades de desarrollo personal, propias del aprendizaje de un instrumento musical: orden, disciplina, fortaleza, constancia, trabajo en equipo, sentido del logro.

El SINEM busca transmitir a los estudiantes del programa, un conjunto de valores y virtudes como complemento del proceso de enseñanza musical, que los capacitará para desarrollar una personalidad sólida que incida positivamente en el mejoramiento de la sociedad; los preparará para ser mejores profesionales a futuro pero, más importante, personas con calidad humana, solidarios, que cuentan con mejores destrezas para enfrentar su vida.

La primera escuela se fundó en el 2008 en el Cantón de Desamparados. La población en la zona, carecía en ese momento de espacios de recreación y actividades artístico-culturales, lo cual está ligado al aumento considerable de los niveles de patologías sociales, y a la necesidad del Estado de encontrar respuesta a esta problemática. En enero 2008, esta escuela se trasladó al Parque La Libertad.

La propuesta curricular de la Escuela de Música SINEM-Parque La Libertad, es la siguiente:

Los estudiantes acuden a la escuela un mínimo de 8 horas semanales. El programa está pensado para 9 años donde se espera que los jóvenes adquieran destrezas musicales y desarrollen su talento. Reciben las siguientes materias:

- Instrumento: los alumnos son atendidos por un profesional en el instrumento quien les enseña técnica y repertorio.
- Lectura musical o solfeo: clases donde se aprende a leer e interpretar partituras y en años superiores algunos tópicos de armonía básica
- Práctica Orquestal: donde se pone en práctica todo lo aprendido en las clases de instrumento y se vive la experiencia de un esfuerzo colectivo que fundamenta los valores que promueve la Escuela: una mejor socialización, responsabilidad y compromiso, trabajo en equipo, respeto y armonía.
- Los instrumentos son facilitados por la Escuela a los estudiantes sin costo alguno. Cada familia adquiere el compromiso de cuidarlo y por sobre todo de cumplir y no faltar a lecciones.
- Existe una Cátedra de Piano y otra de Guitarra en un programa que funciona paralelo al programa regular.

La inclusión es uno de los valores más importantes que se promueven. Por esta razón funciona también el programa MAT (música con accesibilidad para todos) donde se atienden niños/as y jóvenes con diversas discapacidades o necesidades especiales.

Se ofrece un programa de apresto para niños de 4 a 6 años que no saben leer ni escribir aún. Estos niños, a diferencia de los que entran con más de 7 años, inician de inmediato con el instrumento, en este caso cuerdas. En el caso de los niños más grandes, reciben 6 meses de instrumento complementario (flauta Dulce) y lectura musical, posterior a esto hacen la prueba en varios instrumentos y de esta forma se les ubica de acuerdo a sus habilidades y preferencias.

Otros aspectos importantes de resaltar, es el deber de cumplir con el objetivo del Parque La Libertad de aumentar la participación, el intercambio, la proyección y el acceso de las comunidades aledañas en la vida cultural del país y en la oferta de espectáculos, talleres y formación artística y cumplir con el propósito de la Ley N°8894 de Creación del SINEM que establece que este programa debe “de promover la creación y el desarrollo de escuelas de música, programas de orquesta y programas especiales de promoción de la música en todo el país”

El Plan Maestro del PLL contempla la construcción de un edificio para albergar la Escuela de Música del SINEM, ubicada en su sede. Este se concibe como un espacio en dos etapas, debido a la gran cantidad de estudiantes que participan ya del programa desde el 2009,

(más de 600): la primera consistió en un edificio principal de aulas para instrumentos de gran tamaño como piano y percusión, así como un auditorio para 400 personas. Esta etapa se inauguró en marzo del 2014. **La segunda etapa contempla un edificio anexo de aulas para todos los otros instrumentos que, en la actualidad, están repartidos en el edificio principal y otros edificios del Parque La Libertad.**

Esta escuela favorece la disciplina, el esfuerzo sostenido para alcanzar una meta, el trabajo en equipo, así como la inclusión social y la convivencia pacífica. Por medio del aprendizaje de un instrumento musical y del trabajo en orquesta, se fomentan también el sentido de pertenencia, la salud física y emocional, así como la compenetración familiar.

Como antecedente al trabajo por desarrollar, podemos citar el Informe Anual del 2014. (www.parquelalibertad.org) donde se puede constatar la experiencia del PLL en el trabajo con niñez y adolescencia, así como la gestión específica de la Escuela de Música

Unidad Ejecutora:

Despacho Ministra de Cultura y Juventud

Autoridad responsable de la ejecución del programa:

Sra. Sylvie Duran Salvatierra
Ministra de Cultura y Juventud
Teléfono:2255-3188 ext 145
Email: sduran@mcj.go.cr

Teléfono: 2255-3188, ext. 145

Email: sduran@mcj.go.cr

Fecha de inicio:

Enero 2009 inicia la Escuela de Música en el Parque La Libertad, utilizando infraestructura existente que se adecuó al programa. Marzo 2014 se traslada a las nuevas instalaciones en el Parque La Libertad, primera etapa del edificio de la Escuela de Música SINEM-Parque La Libertad.

Objetivo general del programa:

Crear condiciones de infraestructura, comodidad, seguridad y accesibilidad, que permitan establecer en el Parque La Libertad del Ministerio de Cultura y juventud, la segunda etapa del edificio de la Escuela de Música, para dar servicio en el aprendizaje de instrumentos musicales a los estudiantes actuales y potenciales de las comunidades de los diferentes cantones de Desamparados, La Unión y Curridabat, que se encuentran en pobreza y pobreza extrema.

Objetivos específicos del programa:

Construir con recursos del FODESAF, en el terreno del Parque la Libertad del Ministerio de Cultura y Juventud, la infraestructura apta para ampliar la Escuela de Música para la enseñanza de instrumentos musicales y transmitir a los estudiantes del programa, un conjunto de habilidades, valores y virtudes como complemento del proceso de enseñanza musical, que los capacitará para desarrollar una personalidad sólida que incida positivamente en el mejoramiento de la sociedad; los preparará para ser mejores profesionales a futuro pero, más importante, personas con calidad humana, solidarios, que cuentan con mejores destrezas para enfrentar su vida.

Contribución del programa con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el Plan Operativo Institucional (POI):

Esta propuesta está perfectamente alineada con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) Alberto Cañas Escalante 2015-2018, que en el Enfoque Conceptual del Sector Cultura y Juventud, página 270 establece:

“La propuesta del Sector Cultura y Juventud dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 parte de una visión de la cultura integral e inclusiva y con participación activa de las comunidades en el quehacer cultural. Apuesta a una mayor presencia de las instituciones del Sector Cultura y Juventud en el territorio, de manera que se logre la desconcentración y mayor acceso a los bienes y servicios culturales para la población en las regiones del país, enfatizando en las comunidades del país con más bajos Índices de Desarrollo Social, el reconocimiento de las culturas indígenas y afrodescendientes, así como en la incidencia en otros Sectores para el cumplimiento de los Derechos de las Personas Jóvenes.”

Adicionalmente, la propuesta da cumplimiento a lo siguiente:

- 1) Programa o proyecto 1.2.2: Programa de desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.
 - a) Objetivo 1.2.2: Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.
 - i) Resultado 1.2.2.1: Comunidades y personas a nivel local, participando y beneficiándose de la oferta cultural de las entidades del Sector.
- 2) Programa o proyecto 1.1.3: Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria
 - a) Objetivo 1.1.3: Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.
 - i) Resultado 1.1.3.1: Comunidades y grupos culturales fortalecidos.
- 3) Programa o proyecto 1.2.7: Programa de infraestructura y equipamiento cultural.
 - a) Objetivo 1.2.7: Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.
 - i) Resultado 1.2.7.1: Población con acceso a mejor y mayor infraestructura cultural.

De la misma manera, la propuesta es coincidente con la Agenda Nacional de la Niñez y la Adolescencia firmada por el Presidente de la República el 9 de setiembre del 2015, la cual se integrará al PND 2015-2018.

Vinculación con la Política Nacional de Derechos Culturales (PNDC) 2014-2023:

La Política Nacional de Derechos Culturales fue aprobada mediante decreto ejecutivo No. 38120-C, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.6, del 9 de enero de 2014 y define un conjunto de orientaciones estratégicas identificadas como fundamentales para estimular la participación efectiva de la diversidad de poblaciones en la vida cultural, así como la articulación efectiva de las expresiones culturales en los procesos de desarrollo sociocultural y económico en el nivel local, regional y nacional. Este proyecto encuentra su línea de acción en los ejes estratégicos de la misma, a saber:

- 1) Participación efectiva y disfrute de los derechos culturales en la diversidad
- 2) Dinamización económica de la cultura 3. Protección y gestión del patrimonio cultural, material e inmaterial.
- 3) Fortalecimiento institucional para la promoción y protección de los Derechos Culturales.

No obstante lo anterior, y al ser un proyecto que se articula con los gobiernos locales, estos tienen su propia vinculación con el accionar de las municipalidades.

Cobertura geográfica:

El Edificio Anexo de Aulas se construirá en el terreno de 32 hectáreas del Parque La Libertad, del Ministerio de Cultura y Juventud, ubicado entre los cantones de Desamparados y La Unión. Los barrios y las poblaciones participantes de manera directa con la ejecución de este proyecto son: San Antonio, Patarrá, Guatuso, San Lorenzo, Fátima, Dos Cercas, Los Guido, Desamparados centro, Gravilias, y Calle Fallas del cantón de Desamparados. Linda Vista, Río Azul, Quebradas y San Diego del Cantón de La Unión. Tirrases y Curridabat centro del cantón de Curridabat.

Características de la ejecución (Organización operativa para la ejecución):

El presente proyecto involucrará los siguientes departamentos, unidades y despachos del Ministerio de Cultura y Juventud:

Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud

Encargado de la revisión del proyecto y tramitación del mismo ante FODESAF, así como la tramitología a lo interno del Ministerio de Cultura y Juventud.

Despacho Viceministro Administrativo

Encargado del seguimiento interno a través de las unidades y departamentos internos para la autorización de los procedimientos de orden administrativo.

Unidad de Asesoría legal

Revisa y hace las consultas necesarias en relación con los trámites en apego a la normativa y reglamentos vigentes.

Departamento Financiero Contable

Encargado de realizar los trámites ante Ministerio de Hacienda para garantizar la recepción de los fondos destinados para la construcción del edificio por parte del FODESAF.

A continuación se detalla la organización administrativa del Ministerio de Cultura y Juventud y su organigrama:

Despachos del Ministerio:

Ministra

Auditoría Interna

Cooperación Internacional

Contraloría de Servicios

Asesoría Jurídica

Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial

Viceministerio de Cultura

Viceministerio de Juventud

Viceministerio Administrativo

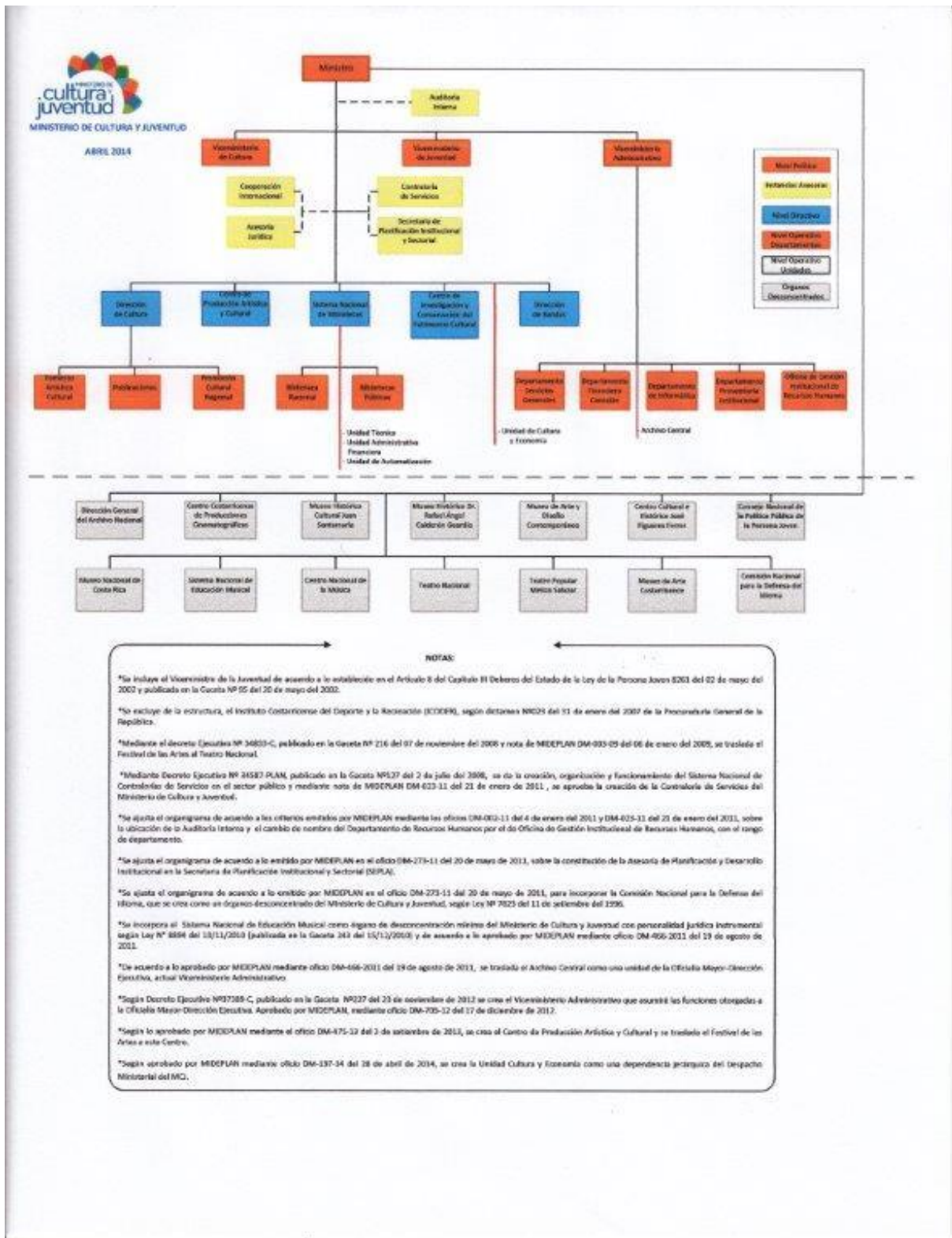
Departamento de Informática

Departamento de Servicios Generales

Departamento Financiero Contable

Departamento Proveeduría Institucional

Departamento Gestión Institucional de Recursos Humanos



Mecanismos de corresponsabilidad: No Aplica

Recurso humano involucrado en la gestión y ejecución:

Despacho de la Ministra de Cultura y Juventud: 2 personas

Despacho Viceministro Administrativo: 2 personas

Unidad de Asesoría legal: 2 personas

Departamento Financiero Contable: 2 personas

Sistema de monitoreo:

Tal y como lo establece el Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No 225 de fecha 25 de noviembre de 1988, así como el Reglamento para la Contratación de Servicios Profesionales de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura aprobado por la Asamblea de Representantes No. 6-AER del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos del 16 de agosto de 1988, el mecanismo para dar seguimiento a los procesos constructivos y a la ejecución presupuestaria que conllevan, es la Inspección Técnica, como se desprende del texto en el decreto mismo: Artículo 4, inciso CH, punto e):

e) Inspección

Este servicio consiste en el control periódico del proceso de construcción de la obra en todos sus aspectos técnicos, dentro de los que se destacan:

- Verificación de la calidad de los materiales y proceso de construcción por medio de pruebas de laboratorio;
- Informes periódicos sobre el progreso de la obra.
- Aprobación de los materiales y equipos por instalar, propuestos por el contratista de acuerdo con las especificaciones.
- Control de desembolsos respecto al progreso de la obra y determinación del cumplimiento de los plazos de construcción fijados.
- Justificación y autorización de “obras extra” y su aprobación posterior para su pago.
- Revisión y aprobación de facturas presentadas por el contratista.
- Recibo de las obras conjuntamente con el cliente y elaboración del informe final.

Partiendo de la premisa que solo mediante la implementación de procesos definidos, y con la asistencia de instrumentos de seguimiento claros es posible obtener información valiosa para el monitoreo, se establecerán las reuniones semanales de equipo técnico, y se elaborará un marco de seguimiento de la gestión del proyecto que revisará avances versus el cronograma del propuesto. Administrativamente, el Departamento Financiero Contable dará el seguimiento adecuado a la ejecución de los fondos contra el avance de la obra.

Periodicidad y tipo de evaluación prevista: No Aplica

Duración que tiene el programa: La obra constructiva se estima en 6 meses.

Población meta:

Actualmente la Escuela de Música SINEM-PLL atiende a 626 estudiantes y tiene una lista de espera de más de 100 personas. De estos estudiantes, un 54 % son mujeres y un 46% hombres, de edades que van desde los 4 años hasta los 20. Estos niños, niñas y jóvenes provienen de las comunidades de:

- Patarrá, San Antonio, Dos Cercas, San Lorenzo y Fátima del Cantón de Desamparados.
- Tirrases y Curridabat centro del Cantón de Curridabat. Ambos cantones pertenecientes a la provincia de San José
- San Diego, Linda Vista y Río Azul del Cantón de La Unión en la Provincia de Cartago

Un 76% de la población atendida en el PLL proviene de los tres cantones mencionados anteriormente y de los distritos que ocupan posiciones muy bajas según su nivel de desarrollo en el Índice de Desarrollo Social Distrital 2013 del Ministerio de Planificación Nacional, contenido en el Índice de Desarrollo Social (IDS) 2013 publicado por dicho Ministerio en setiembre 2014. Por ejemplo, ocupan posiciones muy bajas para la Gran Área Metropolitana los distritos Desamparados 77, Tirrases 133, Patarrá 151, Los Guido 232 y Río Azul 233.

(Ver Informe Anual 2014 Fundación Parque La Libertad, www.parquelalibertad.org).

Inserta en el eje artístico pero en amplia vinculación con los otros ejes de acción del PLL, la Escuela de Música SINEM-PLL pretende generar capacidades en niños/as y jóvenes en condiciones de vulnerabilidad socio-económica desde el espacio formativo de las artes musicales.

Bienes o servicios que entrega (productos):

El Edificio Anexo de Aulas de la Escuela de Música SINEM-Parque La Libertad forma parte del Plan Maestro que para este proyecto se ha puesto en marcha desde el 2009. Para la construcción del edificio se ha destinado un área de 650m², que se ubica contiguo al edificio principal de la Escuela, inaugurado en marzo 2014.

El edificio está diseñado en dos niveles. El primer nivel cubre dos aulas, servicios sanitarios (mujeres y hombres), contemplando los requerimientos para la Ley 7600 y tres aulas adicionales bajo un concepto de paredes internas y puertas plegables, con el fin de unificar las salas en un solo espacio. Esto permitirá mayor funcionalidad de esa área.

Se cuenta también en este primer nivel con una caseta de seguridad con su servicio sanitario, tres salidas de emergencia, y un pasillo con puertas de vidrio corredizas que ofrecen acceso directo a la explanada que comunica con el edificio existente. Se incluyen aceras alrededor del edificio uniéndose en el parqueo.

El segundo nivel cuenta con siete cubículos, servicios sanitarios (mujeres y hombres) contemplando los requerimientos para la Ley 7600 y asimismo un pasillo que se une con el edificio existente para el uso del elevador.

La duración de la construcción se estima de 5-6 meses y el proceso se realizaría a través de un cartel licitatorio, el cual señalaría todos los requerimientos necesarios para el edificio.

Respecto a los impactos ambientales asociados a la obra, el PLL cuenta con los estudios de evaluación ambiental requeridos por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA); entre ellos, el estudio de geología básica del terreno (suelos, hidrogeología), el de ingeniería básica y el reporte arqueológico. De igual forma, cuenta con un Plan de Gestión Ambiental que establece acciones para a) mitigar impactos negativos al medio ambiente y b) incrementar y difundir impactos positivos por medio de políticas, mecanismos de gestión y acciones estratégicas.

Criterio y metodología de selección del beneficiario: No Aplica

Periodicidad de la entrega del bien y/o servicio / calendario de entrega de los beneficios:

Por única vez

Trámites para acceder al beneficio/ trámites y procedimientos a realizar para que el sujeto del beneficio seleccionado reciba el beneficio: No Aplica

Requisitos documentales: No Aplica

Situaciones que conducen a suspender o eliminar el beneficio: No Aplica

Temporalidad de los beneficios: No Aplica a futuro

Sujeto del beneficio:

626 estudiantes actuales y tiene una lista de espera de más de 100 personas, además de muchos posibles estudiantes nuevos a futuro. Las edades van desde los 4 años hasta los 20 años.